

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DEL
AYUNTAMIENTO DE GUAREÑA EL DIA 28 DE NOVIEMBRE DE 2012.**

ASISTENTES

Alcalde-Presidente:

D. Rafael S. Carballo López

Concejales:

D. Juan Carlos Romero Habas

D^a Petri Carrasco Delgado

D. Antonia Quirós García

D. Juan José López Romero

D. Jesús Guisado Velarde

D. Eusebio López Ruiz

D. Gonzalo Casablanca Yanguas

D^a Ángela Mancha Mancha

D. Valentín Casco Fernández

D^a M^a Dolores Aguado Sánchez

D. Pedro José Pascual Salguero.

AUSENCIAS JUSTIFICADAS:

D^a Josefa Ruiz Carrasco

Secretario:

D^a. M^a. Teresa Román García

En el Municipio de Guareña, a veintiocho de noviembre de dos mil doce, siendo las veinte horas y bajo la Presidencia de D. Rafael S. Carballo López, Alcalde de la Corporación, se reúnen en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Señores Concejales al margen expresados, con objeto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de este Ayuntamiento para la que fueron convocados en forma legal.

Preside el acto el señor Alcalde-Presidente Don Rafael-S. Carballo López, da fé del acto, la Secretaria de la Corporación, D^a. M^a. Teresa Román García.

Declarada abierta la sesión por la presidencia, son presentados a la consideración del Pleno los diferentes asuntos que figuran en el "orden del día", según la convocatoria que ha sido cursada a los señores Concejales con la antelación preceptiva, y adoptándose, en consecuencia, los acuerdos o resoluciones que seguidamente se especifican:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Presidencia pregunta a los Corporativos si tienen alguna alegación que formular a los borradores de las actas correspondientes a las sesiones celebradas los días siete y veintiuno de noviembre respectivamente.

No formulándose ninguna se someten a votación resultando aprobadas por mayoría absoluta, doce de los trece miembros que componen la Corporación incluida la Presidencia.

2°.- RESOLUCIONES, INFORMES Y CORRESPONDENCIA DE INTERES.

La Corporación queda informada con carácter general de las resoluciones que la Alcaldía, en uso de sus facultades, ha dictado desde el día 7 de noviembre hasta el 28 de noviembre de 2012, números que van desde el 120 hasta el 139 /2012.

3°.- AUTORIZACION DE PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA, CON UNA TUBERIA PARA DESAGUE DE LA PARCELA 26, POLIGONO 48. PETICIONARIO: D. HIGINIO LOPEZ YAÑEZ.

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la comisión informativa de OBRAS Y URBANISMO La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable la autorización de paso por camino público LA CAÑADA, CON UNA TUBERIA PARA DESAGUE DE LA PARCELA 26, POLIGONO 48, A DON HIGINIO LOPEZ YAÑEZ.

En el expediente consta informe favorable de los servicios técnicos municipales.

La autorización se condiciona a los requisitos exigidos en el informe técnico, a restaurar la zona afectada con el mismo tratamiento y nivel de acabado que tiene actualmente, a la presentación de fianza y solicitud de la correspondiente licencia de obras.

Sometido este punto del orden del día a votación resulta aprobada por mayoría absoluta de los miembros que componen este órgano Municipal la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

AUTORIZAR PASO POR CAMINO PÚBLICO LA CAÑADA, CON UNA TUBERIA PARA DESAGUE PARA LA PARCELA 26, POLIGONO 48. A D. HIGINIO LOPEZ YAÑEZ. EN LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LOS INFORMES TÉCNICOS Y SIN PERJUICIO DEL DEBER DEL AUTORIZADO DE SOLICITAR LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE OBRAS.

4°.- APROBACION PROGRAMA DE EJECUCION UE-18.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que de lectura al dictamen emitido por la Comisión informativa de obras y urbanismo.

La Secretaria informa que la Comisión informativa de Obras y Urbanismo dictaminó con carácter favorable votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista y Popular, aprobar el programa de ejecución de la UE nº 18. El programa de ejecución cuenta con la siguiente documentación:

DOCUMENTO 1.- ASUNCIÓN DE LA ORDENACIÓN DETALLADA.

DOCUMENTO 2.- Anteproyecto de urbanización.

DOCUMENTO 3.- PROPUESTA DE CONVENIO URBANÍSTICO.- En el que se incluye la petición de adquisición directa del 10% del aprovechamiento urbanístico que

corresponde al Ayuntamiento, en total 7964 m2. a pagar en metálico, fraccionado en las anualidades que se programa la ejecución, cinco años.

DOCUMENTO 4.- PROPOSICIÓN JURÍDICO-ECONÓMICA.

DOCUMENTACIÓN ANEXA:

- ESCRITURA DE CONSTITUCIÓN DE LA AIU.*
- RATIFICACIÓN.*
- NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADOR ÚNICO.*
- NOTAS SIMPLES DE LAS PARCELAS.*
- AVAL BANCARIO POR IMPORTE DEL 3% DE EJECUCIÓN DE LA URBANIZACIÓN.*

A continuación la Presidencia concede la palabra a la delegada del área D^a. Antonia Quirós García para que defienda la propuesta de su delegación.

La delegada del área realiza la siguiente intervención:

El promotor del programa de ejecución es la sociedad grupo INQUIBA que solicita la aprobación del programa de ejecución como paso previo al desarrollo urbanístico de la UE 18, estos terrenos están actualmente clasificados como suelo urbano industrial aislado como consecuencia de modificación puntual de las NNSS publicadas en el DOE de 25 febrero de 2012 donde aparece la resolución de 27 de noviembre de 2009 de la CUOTEX.

En cumplimiento del art. 31 de la LSOTEX se establece como cesiones obligatorias al Ayuntamiento de Guareña el 10% del aprovechamiento lucrativo de los terrenos que supone una parcela de 7964 m2 que puede sustituirse por el precio en metálico en las condiciones previstas en el art. 38 de la ley. El precio establecido en situaciones de similares características ha sido de 27 euros/m2, y éste es el que se propone para el grupo INQUIBA, lo que supondría una cantidad de 215.000,28 euros. La obra de urbanización que se describe en el proyecto de urbanización cumple con la normativa, la ejecución del programa queda reflejada en el convenio urbanístico donde se establece las condiciones, compromisos y plazos de cumplimiento.

Por lo expuesto pide el voto favorable de todos los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones, a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Interviene en primer lugar el portavoz del grupo Municipal IU en los siguientes términos:

Ha cambiado bastante los planteamientos iniciales sobre este Programa de Ejecución, desde el 27 de Septiembre, cuándo se incluía en él, entre otras, una permuta. Hubiese sido interesante saber que grupos políticos estarían a favor del planteamiento inicial.

*Izquierda Unida se muestra a favor del desarrollo de Guareña, se muestra a favor de las facilidades a las empresas, al comercio local, al acceso a la vivienda de las familias, etc. Siempre y cuando estas se ajusten a derecho o a lo que marque la ley, siempre y cuando no vallan en contra de los intereses del Ayuntamiento, que no son otros más que los de todos y cada uno de los vecinos de este pueblo, siempre y cuando, ni se haga un trato de favoritismo y por supuesto y **ni mucho menos**, siempre y cuando no se haga ningún trato discriminatorio hacia nadie.*

*Según la normativa vigente en la Comunidad Autónoma de Extremadura, **al Ayuntamiento de Guareña le corresponde y es propietario**, cómo aprovechamiento urbanístico de 7.964 m2 de esta Unidad de Ejecución, como así lo recoge el proyecto del promotor.*

De esos 7.964 m2 saldrían 12/14 parcelas industriales a 500 m2 cada una, para ofertarlos desde el Ayuntamiento para 12/14 nuevos proyectos empresariales o de emprendedores.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular.

D. Jesús Guisado Velare realiza la siguiente intervención:

El grupo Municipal Popular se pronunció en principio en contra de la propuesta planteada con anterioridad por el grupo INQUIBA puesto que los informes técnicos eran desfavorables, como actualmente y tras la revisión de la primera propuesta los informes han resultado favorables, consideran que el precio que se propone por la delegación para la enajenación del aprovechamiento lucrativo que corresponde al Ayuntamiento es razonable y es el precio determinado para la enajenación en actuaciones de similar naturaleza, por otro lado consideran que el Ayuntamiento debe favorecer la creación de empleo y esta empresa es una de las más importantes del pueblo no sólo a nivel de facturación sino también de trabajadores con unos trescientos empleados, y ésta es una forma de favorecer sus vías de expansión, además considera que el Ayuntamiento no se ve perjudicado en absoluto por este acuerdo, no estimando oportuno un precio más alto pues entonces el Ayuntamiento podría estar especulando, parece que a algunos grupos no les importa la especulación pero cuando no va con ellos.

El grupo Popular votará a favor de este punto pero con dos condiciones:

1º.- Que se garantice el pago por aval bancario.

2º.- Que lo recaudado se invierta en patrimonio Municipal del suelo.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención: De acuerdo con los portavoces de los distintos grupos Municipales, con el grupo Municipal IU en cuanto a que mucho ha cambiado el planteamiento de la primera propuesta a la actual y con el grupo Municipal Popular porque estiman que el precio es razonable porque aunque bien es cierto como planteaba el portavoz de IU que se hubiera podido segregar en quince parcelas y enajenarlas a industriales de la localidad, no es menos cierto que el promotor de la actuación necesita el terreno para su actividad, razón suficiente que mueve al

grupo Municipal Socialista a votar a favor del programa de ejecución en las condiciones establecidas, destinando las cantidades al patrimonio Municipal del suelo y en cuanto a la condición establecida por el portavoz Popular para destinar el dinero a la adquisición de patrimonio está de acuerdo siempre que se den las condiciones de precio para invertir. Sin perjuicio de que como establece la ley obligatoriamente debe destinarse a patrimonio Municipal de Suelo.

Tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto a votación resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales asistentes del grupo Municipal Socialista (5) y Popular (6)y en contra del grupo Municipal IU (1) la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar el programa de ejecución de la UE 18 así como la propuesta de convenio para adquirir el aprovechamiento lucrativo correspondiente al Ayuntamiento de Guareña como cesión obligatoria por importe de 27 euros /m2. que se hará efectivo de forma fraccionada en el plazo de cinco años con los intereses legales, debiendo garantizar el pago mediante aval bancario o seguro de caución.

5º-REVISION ORDENANZA TARIFA DEL AGUA (I.P.C).

La Presidencia concede la palabra a la secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al informe de la comisión informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la Comisión informativa dictaminó con carácter favorable con los votos a favor de los concejales del grupo Municipal Socialista (2) y reserva de voto de los concejales que integran el grupo municipal Popular (2) e IU (1).

A continuación la Presidencia concede la palabra al delegado del área a fin de que justifique su propuesta.

D. Juan Carlos Romero Habas realiza la siguiente intervención:

Como es sabido el contrato con la concesionaria del agua prevé en el artc 45.1 del pliego de condiciones la adaptación de las tarifas al IPC anual, normalmente esta adaptación es al alza, salvo en una ocasión en que el IPC fue negativo cree que en el 2009 o 2010 en el que se ajustó las tarifas a la baja, en cualquier caso es un imperativo legal y año tras año se aprueba esta revisión ordinaria por el Pleno Municipal, por ello pide el voto favorable de los corporativos.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero, que realiza las siguientes manifestaciones:

Como es una cláusula condiciones, tenemos que ser consecuente con ello. IU votará a favor, haciendo hincapié que no tiene nada que ver con nuestra postura de municipalizar el servicio, con la revisión del IPC que recoge el pliego de condiciones y por el cual estamos obligados a aceptarlo.

A continuación corresponde el turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza las siguientes manifestaciones:

Como han dicho los portavoces que le han precedido en la intervención esta revisión es obligatoria porque se encuentra recogida en el pliego de condiciones pero no puede ejecutarse automáticamente por no estar recogido en las Ordenanzas reguladoras de la tarifa y de ahí que cada año deba aprobarse por el Pleno Municipal.

En la Comisión Informativa ya se explicó que de no aprobarse la revisión ordinaria estaríamos ante un incumplimiento contractual que daría lugar a reclamación judicial por parte de la concesionaria del servicio que llevaría seguramente a obligar al Ayuntamiento al cumplimiento de lo pactado, y a verse inmerso en procedimientos judiciales cosa que no debería de importarnos mucho según palabras de la Presidencia en alguna respuesta a preguntas del portavoz que interviene en relación a los gastos Municipales en los distintos litigios puesto que según éstas el Ayuntamiento no tiene gastos en los procedimientos judiciales en los que es parte, por lo que no debe dar miedo alguno el hecho de tener que intervenir en procesos de este tipo. Al margen de ello el grupo Municipal Popular no votará en contra pero tampoco a favor de este acuerdo puesto que opinan que el Gobierno Municipal ha mostrado una gestión desastrosa en el tema de la concesión del servicio de agua que dieron lugar a indemnizaciones que todos sabemos, unas revisiones que no se ajustan a derecho, por lo que el grupo popular no será cómplice de una nueva subida de la tasa del agua a los vecinos aunque legalmente este recogido en el pliego de condiciones que regula la concesión del servicio, porque entienden que ya han pagado sobradamente por las indemnizaciones y por intereses desmesurados de la empresa, por todo ello los concejales del grupo Municipal POPULAR se abstendrán en la votación.

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que responde al portavoz Popular en los siguientes términos:

Desde luego los concejales del grupo Municipal Popular actual no votarán a favor, pero recuerda como en otras ocasiones ha realizado, que los concejales del grupo popular de las anteriores corporaciones si votaron a favor de la tramitación, de la adjudicación y en algunos acuerdos del contencioso, lo que como ya ha dicho en otras ocasiones es desde su punto de vista de valorar por entender que fue una postura valiente y responsable desde el primer momento hasta el último. .Por tanto el grupo popular si ha tenido intervención en estas decisiones, los concejales actuales se desentienden en algunas ocasiones de lo votado en su día por otros concejales de su grupo, y para otros temas como fue la moción del pleno anterior se remiten a los acuerdo adoptados por otros concejales de otros Ayuntamientos, en definitiva según les interese utilizan una vara de medir u otra.

Y tras el oportuno debate la Presidencia somete este punto del orden del día a votación, resultando aprobada por mayoría absoluta votos a favor de los concejales

asistentes del grupo Municipal Socialista, se abstiene en la votación por ser trabajador de la empresa concesionaria D. Juan José Romero López (4) e IU (1) y abstención de los concejales que integran el grupo Municipal Popular (6) siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

APROBAR LA REVISIÓN ORDINARIA DE LAS TARIFAS DEL AGUA CONFORME AL IPC DE SEPTIEMBRE .

6°.- MODIFICACION ORDENANZA FISCAL IMPUESTO INCREMENTO DEL VALOR DE TERRENOS URBANOS (PLUS VALIA). DETERMINACION DE REDUCCIONES PARA 2013.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que dé lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Hacienda y Presupuesto.

La Secretaria informa que la comisión informativa dictaminó con carácter favorable por unanimidad proponer al pleno la adopción del acuerdo de aprobar con carácter inicial la modificación del art. 9.1 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana referente a introducir una reducción del 60% en la base imponible al amparo de lo establecido en el art. 107.3 del RD 2/2004 de cinco de marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, modificado por el Decreto-Ley 12/2012 de 30 de marzo.

No suscitándose debate al respecto la Presidencia somete a votación este punto del orden del día quedando aprobada por mayoría absoluta de votos la siguiente

PARTE DISPOSITIVA:

Aprobar con carácter inicial la modificación del art. 9.1 de la ordenanza fiscal reguladora del Impuesto sobre el incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana referente a introducir una reducción del 60% en la base imponible al amparo de lo establecido en el art. 107.3 del RD 2/2004 de cinco de marzo Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales, modificado por el Decreto-Ley 12/2012 de 30 de marzo, a tal efecto se añade un párrafo al art. 9.1, siendo su nueva redacción:

Art. 9.- 1- La base imponible de este impuesto está constituida por el incremento real de valor de los terrenos de naturaleza urbana puesto de manifiesto en el momento del devengo y experimentado a lo largo de un periodo máximo de veinte años.

La base imponible se reducirá en un 60% cuando se modifiquen los valores catastrales como consecuencia de un procedimiento de valoración colectiva de carácter general. En ese caso, se tomará como valor del terreno, o de la parte de éste que

corresponda según las reglas contenidas en el apartado anterior, el importe que resulte de aplicar a los nuevos valores catastrales dicha reducción durante el período de tiempo y porcentajes máximos siguientes:

La reducción, en su caso, se aplicará, como máximo, respecto de cada uno de los cinco primeros años de efectividad de los nuevos valores catastrales.

El porcentaje de reducción será el 60 %.

La reducción prevista en este apartado no será de aplicación a los supuestos en los que los valores catastrales resultantes del procedimiento de valoración colectiva a que aquél se refiere sean inferiores a los hasta entonces vigentes.

El valor catastral reducido en ningún caso podrá ser inferior al valor catastral del terreno antes del procedimiento de valoración colectiva.

7º-MOCIONES DE IZQUIERDA UNIDA.

La Presidencia informa que se han presentado fuera de la convocatoria del Pleno Municipal dos Mociones del grupo Municipal IU por lo que siguiendo el procedimiento establecido en el art. 91.4 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Entidades locales., procede en primer lugar someter a la decisión del Pleno Municipal la urgencia de las Mociones, no obstante la Presidencia ruega que se mantengan la costumbre que desde hace dieciocho años se lleva siguiendo en cuanto a las proposiciones de los grupos Municipales de presentarlas en tiempo a fin de que formen parte del orden del día y de esta forma no haya que votar la urgencia.-

El portavoz del grupo Municipal IU responde a la Presidencia que si lo tienen a bien voten la urgencia y si no las presentará para su debate y votación al Pleno ordinario de Diciembre.

La Presidencia somete las Mociones a votación de urgencia siendo aprobada ésta por mayoría absoluta de los miembros que componen el órgano Municipal.

La Presidencia concede la palabra al portavoz del grupo Municipal IU a fin de que de lectura y defienda la primera de las Mociones.

D. Pedro José Pascual Salguero da lectura a la moción:

DEROGACION ESTATUTO DE EX PRESIDENTES.

En la actual situación en la que nos encontramos, con un altísimo índice de desempleo, con precariedad laboral, con personas en situación de extrema necesidad, mantener los privilegios económicos de los Ex Presidentes de Extremadura, resulta cuando menos indigno ante la sociedad extremeña. Este Excelentísimo Ayuntamiento de Guareña en Sesión Plenaria acuerda lo siguiente: Requerir a la Asamblea de Extremadura, mediante el procedimiento establecido para tal fin, la derogación del Estatuto de los Ex Presidentes, Ley 3/2007 de fecha 19 de Abril.

Envíese copia de la moción a la Mesa de la Asamblea de Extremadura.

La Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien realiza la siguiente intervención:

En primer lugar no entienden esta Moción por parte del grupo Municipal IU, esta ley del 2007 sabe el portavoz de IU que el portavoz de su grupo en la asamblea hizo una propuesta para suprimir los privilegios y esa propuesta fue aprobada por IU y el PP con alguna enmienda que introdujo el partido popular. Aunque todavía no se ha aplicado, se está buscando la fórmula de mantener los privilegios institucionales y eliminar los privilegios económicos ya que ello no supone un gasto para la Hacienda Pública y de ahí el retraso o demora en la aplicación del acuerdo, no obstante la eliminación de privilegios será inminente y el Presidente Monago ha afirmado que no tardará más de dos meses en aplicarse y cree que el portavoz del grupo Municipal IU lo sabe. Por tanto el grupo Popular está a favor del fondo de la Moción pero no cree que la Moción sea ni urgente ni tampoco cree que sea este un asunto que corresponda a los Concejales de este Pleno por no ser de su competencia y cree que el portavoz de IU sabe que tiene sus representantes en la asamblea de Extremadura para defender estas propuestas, por ello y no por considerar que no atañe a los ciudadanos de Guareña como muchas veces le echa en cara el portavoz de IU sino por entender que no es competencia del Pleno Municipal se abstendrán en la votación como han hecho otras veces.

A continuación corresponde el turno de intervención al portavoz del grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, que lo hace en los siguientes términos:

Con independencia de que se lleve a cabo o no en fechas inminentes el grupo Municipal Socialista desde luego no puede estar a favor de los privilegios establecido en ese estatuto y por esa razón expresarán su voto a favor de la Moción, no si antes recordar que si no le falla la memoria este acuerdo ya se ha adoptado por el Pleno Municipal en otro momento, no obstante reitera el voto a favor de la misma

A continuación corresponde turno al portavoz del grupo Municipal IU que realiza la siguiente intervención:

Señor Guisado, si no considera urgente, no haber votado la urgencia.

La ciudadanía no comprende y con toda la razón del mundo este tipo de privilegios que disfrutan los altos cargos políticos cuando cesan en sus respectivos cargos.

Cuando hay recortes salariales, subidas de impuestos, retrasos en la edad de jubilación y jóvenes en precario, éstos privilegios además de ser indignos, son denigrantes.

Como expresa el Diputado Autonómico de Izquierda Unida, Víctor Casco, que defiende el mantenimiento “de todos los honores que quieran, siempre que le salgan gratis a los contribuyentes”.

Y tras el oportuno debate se somete la Moción a votación resultando aprobada con los votos a favor del grupo Municipal Socialista (5) e IU (1) y abstenciones del grupo Municipal Popular (6).

II MOCIÓN IU.-

ACCIONES EN CONTRA DE LOS DESAHUCIOS.

La actual situación de crisis económica, propiciada principalmente por el estallido de la llamada burbuja inmobiliaria y las políticas económicas especulativas de los bancos y el poder económico-financiero, ha dejado millones de ciudadanos en situación de paro y desempleo.

Este drama de las familias se acentúa con la imposibilidad de poder seguir pagando la hipoteca de sus viviendas, viéndose desahuciadas, en la calle y viendo como además de perder su vivienda, siguen mantenido la deuda con el banco.

La clase política debemos de impulsar medidas destinadas a mitigar el drama el que se encuentran miles de familias. Somos los políticos quienes debemos de rescatar a las personas, que para eso las representamos y no a los bancos.

Por lo tanto este Ayuntamiento de Guareña reunido en Sesión Plenaria acuerda:

-Instar al Gobierno de España a la dación en pago de la vivienda, quedando cancelada todo tipo de deuda con la entidad financiera, cuando la familia pierda su vivienda, ante la incapacidad de seguir pagando la hipoteca.

-Instar al Gobierno de España a parar los desahucios y promover un alquiler social, cuando las familias no puedan seguir haciendo frente a la hipoteca.

-Instar al Gobierno de Extremadura a parar los desahucios en las viviendas sociales dependientes del Gobierno Regional, por ser el estrato social más débil y desfavorecido.

-Notificar a las entidades bancarias que operan en Guareña, que el Ayuntamiento cancelara sus cuentas y cualquier tipo de operación, si la misma entidad ejecuta un desahucio de un vecino de Guareña, que no pudiera hacer frente a su hipoteca por estar en situación económica crítica y no poder hacer frente al pago hipotecario.

-Notificar al juzgado que la Policía Local no colaborara en los desahucios que pudieran producirse con algún vecino de la localidad.

Por todo ello pido el voto favorable de los corporativos, y envíese notificación al Gobierno de España, Gobierno de Extremadura, entidades financieras y juzgados de paz y de primera instancia.

A continuación la Presidencia abre un turno de intervenciones a fin de que los portavoces de los distintos grupos Municipales manifiesten su intención de voto y argumentos en que lo fundamentan.

Corresponde la primera intervención al portavoz del grupo Municipal Popular que realiza la siguiente intervención.

Como antes pidió la palabra y no le fue concedida por la Presidencia sólo decirle al portavoz de IU que el grupo popular votó a favor de la urgencia en la anterior moción por simple compañerismo a favor del grupo Municipal IU y que como ya dijo en su intervención, estaban a favor del fondo de la Moción pero mantienen la línea de abstenerse en cuestiones que no son de competencia del Pleno Municipal.

En cuanto a la Moción que ahora nos atañe pregunta al portavoz de IU si tiene datos o información sobre desahucios que se hayan llevado a cabo o pretendan llevarse a cabo en Guareña, le agradecería que compartiera esa información con el Pleno Municipal.

Por otro lado manifiesta que el Gobierno de la nación ya ha manifestado en rueda de prensa tras el Consejo de Gobierno que habrá un fondo de viviendas que ofrecerá alquileres a precios muy razonables, junto a esta medida el ejecutivo ha acordado también paralizar durante dos años el procedimiento de alzamiento de las viviendas a los afectados que se encuentren en las siguientes condiciones:

Familias numerosas.

Familias monoparentales con dos hijos a cargo.

Las familias con algún hijo menor de tres años o con alguno de sus miembros con discapacidad igual o superior al 33%.

Cuando el deudor esté en situación de desempleo y haya agotado todas las prestaciones o en los casos donde haya una víctima de violencia de género en la unidad familiar.

Siempre y cuando el conjunto de los ingresos de la unidad familiar no supere tres veces el indicador público de rentas de efecto público que está calculado en 1600 euros al mes es decir en 19164 euros anuales, y también se procedería a la moratoria de dos años cuando se haya producido una alteración significativa en los ingresos familiares o cuando la cuota hipotecaria supere el 50% de los ingresos netos. Se entenderá que hay una alteración significativa de la renta cuando el peso de la cuota hipotecaria sobre los ingresos aumente en un 50% en los últimos cuatro años.

El objetivo del gobierno es que nadie se quede sin vivienda y por ese motivo la dación en pago no entraba en los planes del gobierno actual porque como el Sr. Ministro De Guindos ha señalado es una solución de último recurso, pues se quedaría sin vivienda, en este asunto se ha intentado negociar con el Partido Socialista que por cierto no ha llegado a un acuerdo con el gobierno y sus motivos tendrá. Estas medidas frente a los desahucios se ha adoptado por este gobierno el único que lo ha llevado a cabo

pese a las condiciones y presiones que ha tenido desde Bruselas que ha recordado al Gobierno Español que está obligado a consultar cualquier reforma sobre los desahucios, por lo que el portavoz del grupo Popular considera y cree que así lo deben hacer los demás grupos Municipales que hay que reconocer algún grado de valentía, de honestidad y de defensa de los derechos sociales al gobierno. Esto a nivel del Gobierno Central a nivel Autonómico tenemos la constancia de que se aplicará igual, el Director General de Arquitectura y Vivienda ha manifestado el compromiso del Gobierno de Extremadura de no ejecutar aquellos expedientes de desahucios por impagos, al mismo tiempo el Gobierno de Extremadura está trabando en el Decreto que regulará la Sociedad de vivienda y alquiler de Extremadura, se ha comprometido a garantizar los derechos de los colectivos sociales con mayor dificultad y que el parque de viviendas esté en manos de quien más lo necesita es decir las clases más desfavorecidas mencionadas antes, incluso la plataforma de afectados por las hipotecas ha acogido favorablemente este proyecto. Por eso no entiende ahora esta moción cuando a nivel de gobierno de Extremadura el partido popular ha sido el único Gobierno en Extremadura que ha parado los desahucios.

El portavoz Popular manifiesta que su grupo se abstendrá siguiendo la línea que vienen manteniendo por no ser una cuestión que competa a los concejales de Guareña

A continuación corresponde turno de intervención al portavoz del Grupo Municipal Socialista, D. Juan Carlos Romero Habas, realiza la siguiente:

Al hilo de la intervención realizada por el Portavoz Popular puntualiza en cuanto a la declaración de que el partido Popular ha sido el único Gobierno que se ha atrevido a parar los desahucios, cosa que todavía está por ver, le matiza que también ha sido el único que los ha puesto en marcha de forma masiva. Agradeciendo la valentía, sensibilidad del Gobierno Central y del Autonómico no está mal que por parte del Ayuntamiento se presione un poquito a los bancos que son los que realmente desahucian, en cuanto a que la policía local no intervenga en los desahucios no cree que el gobierno Municipal pueda decidir ello, pero sí puede tal y como propone la Moción.- Notificar a las entidades bancarias que operan en Guareña, que el Ayuntamiento cancelara sus cuentas y cualquier tipo de operación, si la misma entidad ejecuta un desahucio de un vecino de Guareña, que no pudiera hacer frente a su hipoteca por estar en situación económica crítica y no poder hacer frente al pago hipotecario. Ésta parte de la Moción sí afecta a competencias Municipales, y ésta es una razón más que suficiente para que él personalmente y el resto de los concejales socialistas voten a favor de esta Moción.

A continuación la Presidencia abre un segundo turno de intervenciones.

Toma la palabra el portavoz del grupo Municipal IU D. Pedro José Pascual Salguero que interviene en el siguiente sentido:

Señor Guisado, no ve que cuando quiere hace de PORTAVOZ del Gobierno Central y del Regional.

El pasado 6 de Marzo fue la última vez que Izquierda Unida presento una propuesta en el Congreso de los Diputados para la dación en pago, siendo rechazada por los grandes partidos.

*Resulta cruel e injusto que las familias a pesar de sufrir el estar en paro, con problemas económicos y de subsistencia, de perder su casa y verse en la calle, a pesar de todo esto encima sigan manteniendo una deuda con el banco, mientras a estos se les inyecta dinero público para su rescate. **¿Están ustedes de acuerdo con esto?***

Se han estado recogiendo firmas a nivel estatal para una Iniciativa Legislativa Popular para la Dación en Pago, en Guareña también se han recogido firmas y muchas. Izquierda Unida organizo un acto informativo en el mes de Julio sobre la I.L.P. de la dación en pago y la I.L.P. de la Renta Básica, porque son muchos los vecinos de Guareña que podían verse en esta situación, muchos.

Durante la legislatura de Monago se han producido 37 desahucios en la región, algunos de ellos después de aprobar la Asamblea paralizarlos y estudiar caso por caso, pero se siguen produciendo y ante personas mayores con menores a su cargo, que escasamente tienen para sus necesidades más básicas. Se siguen enviando propuestas de desahucios de familias con problemas económicos al juzgado.

*Le voy a contar lo de alguien de los Afectados por las Hipotecas, en una reunión con su Consejero les hizo saber. A todas estas personas que echaban fuera de las viviendas sociales, esta activista de la Plataforma por los Afectados por las Hipotecas, le hizo saber al Señor Consejero, **qué ya lo único que le hacía falta es hacer una nave, entrarlos allí y gasearlos**, porque al Consejero, parece ser, le estaban felicitando sus superiores por echar a todas estas personas a la calle. El Consejero, lógicamente dijo, **¿que le quería decir con esto?** Le respondieron, que **lo que estaba pensando**. El Consejero se levantó y le dijo, **mucho gusto por haberla conocido**, y esta le respondió, **yo no tengo ese gusto**.*

***Y no me extraña, puesto que el Consejero de Fomento, Víctor del Moral, del Partido Popular como ustedes, llama “sinvergüenza y traficantes” a los que desahucian, ese es el Partido Popular, su Partido Popular. Por suerte cada día la mayoría de la población van sabiendo quienes son los verdaderos traficantes y sinvergüenzas, y no viven en viviendas sociales y son de guante blanco.** Este es el tramo en el cual el grupo Popular entendían que se les insultaban*

Izquierda Unida no puede permanecer impasible ante el desahucio de una familia de Guareña, si llegase el caso. Le puedo decir que si ocurriese un desahucio en Guareña de una familia, motivado con las circunstancias de no poder hacer frente a los pagos por su situación crítica, tendrán en este concejal de Izquierda Unida el apoyo para tratar de impedir el desahucio, bien sea a través de la protesta o ayudarla a contactar con Plataformas de Afectados por las Hipotecas.

Y esta es una moción, esta moción un acto preventivo en lo que respecta al ámbito local.

A continuación interviene el portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde quien responde en primer lugar al portavoz del grupo Municipal Socialista que el gobierno no es el que pone en marcha los desahucios, que supone que serán las entidades bancarias con las que las personas contratan sus créditos, respecto a la forma de presionar a los bancos de Guareña, le pregunta si la deuda que tiene contraída el Ayuntamiento de Guareña con entidades financieras de 700.000 euros, una

vez suprimida la cuenta se mantendrá si esa entidad ejecuta algún desahucio?, cree que eso está fuera del control del Ayuntamiento.

Respecto al portavoz del grupo Municipal IU le agradece en primer lugar los insultos que ha proferido, porque entiende que llamar sinvergüenza a una persona es un insulto, y él podría hacer lo mismo y no lo va a hacer.

La Presidencia interviene para decir que no considera que la intención del portavoz de IU haya sido insultar a los concejales del grupo popular.

El portavoz Popular replica a la Presidencia que los ciudadanos de Guareña cuando escuchen la retransmisión verán si es cierto o no que el portavoz de IU ha llamado sinvergüenzas a los concejales del Ayuntamiento que representan al grupo Popular.

La Presidencia insiste que como moderador de la sesión no ha entendido de ninguna forma que el portavoz de IU haya dirigido insulto alguno a ningún miembro del grupo popular de esta Corporación.

El portavoz Popular insiste en que entonces no entiende que significa la palabra sinvergüenza, porque él la ha escuchado.

La Presidencia interviene para moderar el debate.

El portavoz Popular insta a la Secretaria a que recoja textualmente las palabras proferidas por el portavoz de IU.

La Presidencia vuelve a reiterar que él no ha interpretado ningún insulto dirigido al grupo popular, la palabra sinvergüenza la ha utilizado metafóricamente para dirigirse a los ladrones de guante blanco.

D. Jesús Guisado Velarde responde que él utilizará entonces otra metáfora para dirigirse al portavoz de IU y le dice que al parecer siempre IU está a favor de la gente más desfavorecida, y por eso infiere esta serie de insultos al grupo popular de Guareña, y por eso votó a favor de la Moción que presentó el grupo popular de Guareña en pro de los más desfavorecidos destinando la paga extraordinaria de navidad de los cargos públicos a Cáritas y al resto de ONG de Guareña. El portavoz Popular recrimina al de IU que podría utilizar iguales descalificaciones que las que ese portavoz ha realizado, o cómo llamar a los que siendo representantes de su partido asaltan bancos, supermercados o colegios porque son concertados o de índole religiosa, ustedes los defensores de las libertades o los que censuran emisoras de radio porque no están de acuerdo como su ideología... evidentemente podría llamarle de todo, porque a las personas que roban, a las personas que asaltan.. dígame usted como se las llama, aunque no utilizará las palabras, porque no va a bajar a insultar a personas en este pleno.

En cuanto a la afirmación que hace refiriéndose al grupo Popular con “su consejero”, le responde que no es el consejero del grupo popular sino el de todos, también el del portavoz de IU para bien o para mal aunque no se la trague y no entiende porque no se la traga cuando su grupo es el que mantienen al grupo popular en la

asamblea., así que una de dos o están en contra de lo que dice IU o ustedes no cuadran muy bien sus argumentos.

No obstante quiere hacer constar que el grupo Popular de Guareña está en contra de los desahucios, lo ha reiterado en varias ocasiones y por eso han defendido la postura del gobierno central y del gobierno de Extremadura que va a realizar una normativa para parar los desahucios en algunos casos se han parado ya y en otros casos se.

A continuación la Presidencia concede la palabra al ponente de la Moción para cerrar el debate.

D. Pedro José Pascual Salguero realiza la siguiente intervención:

Izquierda Unida no es culpable de los problemas de audición del Grupo Popular, no es culpable. Si usted no lo ha entendido bien, no ha entendido, no ha escuchado bien, ese es su problema, no el mío. Yo no he insultado a nadie de los presentes. Yo también quiero que este recogido. Es problema suyo de audición.

Para cerrar.

Más de 180 personas se han suicidado por culpa de los desahucios hasta el momento.

Casi 2 millones de hogares donde no entra ningún salario.

Hay una media de 500 desahucios por día.

Desde que vivimos en crisis la banca española ha recibido ingentes cantidades de dinero, de nuestro bolsillo, Y posiblemente ahí estén los sinvergüenzas y los ladrones de guante blanco.

Ni un sólo banquero – de esos que han provocado la bancarrota y la crisis con sus ansias y sus créditos hipotecas – han sido juzgados.

La solución: dación en pago y moratoria para todos aquellos que no pueden pagar un piso o una hipoteca. Aunque solo sea porque el derecho a la vivienda es constitucional.

Moralmente esta Corporación no puede permanecer de brazos cruzados ante cualquier posible desahucio que se pudiera producir de alguna familia en Guareña, debe de tomar medidas antes de que pudiera ocurrir, por lo tanto pensando en las familias en situación crítica, que pudiesen verse privadas de su viviendas, teniendo encima que soportar una deuda con el banco, pensando en las personas, les pido que voten a favor.

Tras el oportuno debate se somete esta moción a votación resultando aprobada por la siguiente votación:

-PSOE: 5 a favor.

-PP: 6 abstenciones.

-IU. : 1 a favor.

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Presidencia concede la apalabra al portavoz de IU para que formule sus ruegos y/o preguntas.

RUEGOS.

-ELIMINACION DE PAGA EXTRA A CARGOS POLITICOS. Izquierda Unida tenía preparada una moción para este Pleno sobre la eliminación de la paga extra a los Cargos Políticos. Dado que ya se ha debatido una moción al respecto, aunque con matices, en el Pleno anterior, no nos queda margen de maniobra para la moción, pero si para el ruego o petición. Izquierda Unida apela al Gobierno Local que se supriman la paga extra de Navidad en solidaridad con los trabajadores del sector público, y esta apelación se la realizamos en base y con miras al electorado y la base social de izquierda que compartimos.

*-BARANDILLA PERIMETRAL EN PLAZA DE ESPAÑA. El viernes, día 20 de Mayo de 2011, poco antes del cierre de la campaña electoral, pude presenciar la caída y el sufrimiento de un niño en la Plaza de España, me prometí a mi mismo que el primer ruego que hiciese sería pedir una barandilla perimetral en la Plaza de España para evitar caídas de los más pequeños. Desde entonces llevo contabilizadas varias caídas con distintos resultados. Con miras a evitar más caídas y sufrimientos a los más pequeños, **les pido que de una vez por todas coloque esta barandilla.***

PREGUNTAS.

*- LIMPIEZA DE IMBORNALES Y POZOS DE REGISTRO **¿Nos puede decir con que periodicidad se limpian los imbornales y pozos de registros de la red de saneamiento Público? ¿Existe un libro de registro a disposición de cualquier concejal que lo quiera examinar?***

Contesta la delegada del área D^a Antonia Quirós García que explica que la empresa AQUALIA es la encargada de la limpieza, tiene dividido el pueblo en cuatro zonas, cuando terminan una zona empiezan por la siguiente, a partir del mes de agosto, septiembre, octubre y los meses de agua hacen dos zonas a la vez, al margen de ello si observan que alguna de ellas se atasca por papales, tierra, hojas de árboles o alguna otra cosa se les avisa y proceden a su limpieza de forma inmediata.

*-CARPAS Y TERRAZAS EN LA VIA PÚBLICA. Tenemos constancia de que en hechos ocurridos en la vía pública el responsable civil subsidiario ha sido el Ayuntamiento. **¿Nos puede decir el/la responsable del área si las carpas/ terrazas instaladas en la vía pública disponen del correspondiente seguro de responsabilidad civil, así como sus visado técnico?***

Contesta la presidencia que Ahora mismo no se lo puede decir, porque no tiene los datos de la única empresa que está en esta situación, pero los pedirá. Y se facilitará la información solicitada.

*-NOTIFICACION A LA FISCALIA DEL PROCESO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO DE AGUAS DE GUAREÑA. Con fecha 26 de Julio de 2012, el Pleno aprobó una moción en la que se remitiera a la Fiscalía la documentación relacionada con la Concesión Administrativa del Servicio de Aguas a la Empresa AQUALIA SA, rescisión del Contrato con AQUAGEST SA, recurso de reposición, demanda de esta empresa y sentencias. Hasta el momento no sabemos cuál ha sido la respuesta de este órgano judicial **¿Nos puede usted informar sobre el asunto? ¿Existe en este Ayuntamiento***

documento justificativo de la entrega de la documentación antes señalada a disposición de cualquier concejal que quiera comprobar?.

La Presidencia concede la palabra a la Secretaria que suscribe a fin de que informe sobre la pregunta.

La Secretaria que suscribe informa que una vez remitida toda la documentación que en la Moción se exigía se ha recibido escrito de la fiscalía provincial de Badajoz poniendo en conocimiento del Ayuntamiento que se han abierto diligencias penales 250/12, interesando se especifiquen los motivos por los que han remitido a la fiscalía esta documentación, referente a la concesión administrativa del agua.

A tal efecto se procede a remitir acta completa donde se incluye el debate de la Moción a fin de que la fiscalía pueda deducir los motivos de la remisión de dicha documentación.

-FINCA DE PROPIEDAD MUNICIPAL. Hace poco más de un año, Izquierda Unida hacia saber que la finca de propiedad municipal de la Carretera de Mérida quedaba, tras la extracción de material de relleno para las obras de la carretera, como una laguna o una piscifactoría. Tras las últimas lluvias. ¿Tiene pensado el Gobierno Local explotarlo como piscifactoría, porque quedan muy lejos de ser tierras aptas para el cultivo?.

La Presidencia responde que no tienen intención de explotarlo como piscifactoría, lo cierto es que al detraer una cantidad importante de tierra, la que después se iba a añadir no era suficiente para paliar la extracción, sí le puede decir es que es intención del gobierno Municipal que cuando se realice el futuro desagüe que se va a cometer por la Consejería de agricultura se contrate a una empresa que lleve allí la tierra que se extraiga.

- PAGO DE CANON SUSTITUTIVO. Señor Alcalde ¿Nos puede decir si este Ayuntamiento ha recibido esos 56.339 €, o0 en su caso podemos disponer de los 2.086 m2 que nos corresponden, de la transformación urbanística de la SAU 1 A?.

Responde la Presidencia que no se ha recibido aún porque la empresa promotora de la transformación urbanística del suelo se vino abajo como consecuencia de la crisis y no se ha llegado a iniciar la ejecución de la urbanización, se estudiará y si procede se reclamará judicialmente.

-APROBACIÓN PROVISIONAL MODIFICACIÓN PUNTUAL Nº 5 DE LAS NN.SS. Señor Alcalde. ¿Nos puede decir cuantos kilos de maíz corresponde a este Ayuntamiento en el 10 % de suelo, del aprovechamiento que nos corresponde de la Unidad de Ejecución-Plan Parcial Mondéjar, puesto que la misma se ha sembrado de maíz?.

La Presidencia responde que el Ayuntamiento no ha podido adquirir nada porque la unidad de ejecución aún no está programada.

D. Pedro José Pascual Salguero, Portavoz del grupo Municipal IU, responde lo siguiente: Señor Alcalde no se trata de aprobar muchas Modificaciones Puntuales de las Normas Subsidiarias, se trata que las se aprueben cumplan lo establecido, le ha realizado dos preguntas con esta cuestión, pero podían haber sido tres contando con la de la Carretera de Cristina. Quizás habría que poner una serie de tasas o impuestos,

dado el trabajo que realizan los trabajadores municipales, pierden su tiempo y luego parece ser que no se llevan a cabo. No tengo más preguntas.

La Presidencia contesta que el trabajo de los empleados Municipales es el que haya en cada momento. Recuerda al portavoz del grupo Municipal IU que las tres Unidades de ejecución a que ha hecho referencia el portavoz de IU, no se han desarrollado por motivo de la crisis.

A continuación corresponde turno de Ruegos y Preguntas al portavoz del grupo Municipal Popular D. Jesús Guisado Velarde que realiza las siguientes

1º.- Existen muchos pasos de peatones que se han borrado y por tanto no están bien señalizados y en algunas zonas no ha existido nunca y resulta un grave peligro para os vecinos ¿No consideran ustedes que el cruce de la Cooperativa del Campo San Pedro es lo suficientemente peligroso para al menos situar un paso de peatones?.

Responde la Presidencia que no sabe concretamente a que cruce se refiere pero hay muchos cruces peligrosos, quizás por la proximidad de su vivienda familiar o por cualquier otra circunstancia considere usted que aquel es más peligroso, pero hay otros igual de peligrosos, explica que normalmente los pasos de peatones se comienzan a pintar con el AEPSA porque aporta mayor mano de obra, si bien es cierto que debe acompañar las circunstancias climatológicas por eso ahora con el AEPSA, se intentará en la medida que sea posible que se lleve a cabo.

Contesta el portavoz Popular que respecto al cruce que la Presidencia no sabe exactamente cual es, no le resulta más peligrosos porque el cruce esté próximo a su vivienda, utiliza ese cruce igual que e resto de los vecinos, se refiere al cruce de la Cooperativa donde hay varias intersecciones, cruce de la Cooperativa San Pedro, calle Don Benito, vial para polígono industrial y al polideportivo, que es evidentemente conflictivo.

2º.- Varias veces se ha comentado la peligrosidad de la plaza de España tanto para los niños como para los jóvenes y mayores ¿ No creen ustedes que deben tener alguna actuación para controlar la seguridad por balonazos o caídas por el desnivel existente?

La Presidencia responde que hay una norma que todo el mundo conoce que prohibir jugar al balón en los espacios públicos, la policía local cuando ve a los niños jugando al balón se lo quita y les reprende, pero también es cierto que muchas veces están los padres y la policía local tiene que advertirles de que cumplan las reglas. Al final habrá que dictar un bando recordando la normativa y con el cuadro de infracciones y sanciones, algo que le parece absurdo cuando todos conocen esta prohibición, los niños son pequeños y a lo mejor no lo entienden pero los padres si lo saben.

El portavoz popular explica que tiene tres preguntas que realizar si bien no las ha pasado por escrito y pide a la Presidencia que si puede ser se las conteste.

La Presidencia le responde que las formule.

El portavoz Popular pregunta las siguientes:

3°.- Sabe que se ha presentado escrito suscrito por muchos vecinos con sus firmas con el objeto de que se cambie el nombre de la calle Estacada por el de D^a. María, el grupo Popular presentó al Pleno una Moción con dicho objeto y fue rechazado los votos de los concejales del grupo socialista e IU alegando que muchos de los vecinos de la calle no estarían de acuerdo, pues bien, la pregunta es si ahora que se ha presentado la petición con más de 600 firmas si piensan hacer algo al respecto.

La Presidencia responde que se van a dar instrucciones a la Secretaría para que remita al representante del escrito que dicha petición ya fue objeto de debate y votación por el Pleno, pero que se están haciendo las gestiones para que el nombre de D^a. Mari, titular de la plaza de Médico en Guareña se le ponga al centro de salud de Guareña.

4°.-Pregunta el portavoz Popular al Gobierno municipal si es consciente de las goteras unas trece o catorce que hay en el pabellón polideportivo con el consiguiente peligro que ello tiene para la práctica deportiva especialmente para los más pequeños y si piensan hacer algo al respecto.

Contesta Don Juan Carlos Romero Habas, quien manifiesta que la pregunta le parece un tanto inaudita, claro que son conscientes, expone que es raro el año que no se acomete alguna reparación, y es muy difícil, si se hacen muchas reparaciones pero ocurre que el portavoz Popular sólo se acuerda del Pabellón cuando aparecen las goteras, pasa como con el pantano que sólo se acuerdan cuando se va a secar, luego cuando está a punto de desbordarse nos olvidamos de él, nos acordamos del desastre ecológico por las carpitas, pero cuando hay riesgo de desbordamiento nunca ha visto al portavoz Popular aparecer por ahí. En relación al pabellón le explica que los operarios se suben al tejado para intentar reparar las mismas, por eso fijese si somos conscientes que al delegado de deporte y al Gobierno Municipal les quita el sueño cuando adoptar medidas que cuestan un dinero y a los tres meses otra vez igual, es un drama el sellado del pabellón, por ello a la pregunta la respuesta es que sí, si son conscientes y lamentablemente hasta ahora no han sido capaces de arreglarlo, se ha intentado muchas veces, se ha reparado, se ha minorado, pero lamentablemente luego vuelve a salir, no obstante se seguirá insistiendo haber si alguna vez suena la flauta y se acaba con el problema ,porque plantear el cambio de la cubierta está fuera del alcance y de los recursos Municipales.

El portavoz Popular replica al socialista que cuando habla de que este portavoz no ha estado presente cuando en el pantano ha habido peligro de desbordamiento le recuerda que como iba a estar él si en el año que lleva de concejal no ha existido ese tipo de amenaza, y si la ha habido a él no se le ha comunicado porque en caso contrario hubiera estado allí, y la pregunta no sólo era si eran conscientes sino si iban a hacer algo.

El portavoz del grupo Municipal Socialista le responde que siguen haciéndolo que siguen intentando acabar con el problema, lo que no se puede hacer como ya comentó es la sustitución de la cubierta porque está fuera del alcance de los recursos municipales, y como le ha reiterado siguen intentando solucionar el problema, hay unos productos que cambiando los tornillos y con una junta especial parece que podría funcionar, tiene cierta peligrosidad pero se va a intentar, en cuanto a lo mencionado en primer lugar él no ha querido realizar esa comparativa sino tan sólo comentar que nos acordamos de

Santa Bárbara sólo cuando truena, es como la pregunta del paso de peatones lo podemos pintar otra vez pero mañana cuando pasen los tractores con la aceituna lo borran, y pregunta el portavoz Popular si no nos importa seguridad ¿Como no nos va a importar la seguridad, pues claro tanto como a cualquiera o más, porque la responsabilidad es superior, pero si usted pinta los pasos de peatones con pintura blanca que por cierto es bastante cara, si al día siguiente pasa un tractor con barro y borra toda la pintura.

5º.- Han tenido conocimiento de que una pareja estaba inscrita para el viaje que los mayores iban a realizar a Huelva, estas personas presentaron justificantes médicos y reclamaron que se les devolviera el dinero, parece ser que no se les devolvió y medio enfermos aceptaron para no perder el dinero realizar el viaje. Posteriormente cuando fueron a montarse en el autobús se les impidió subir. Pregunta si éstos es cierto, donde está el dinero y qué piensa hacer el Ayuntamiento al respecto.

Responde la delegada del área, Dª. Antonia Quirós García, quien explica al portavoz Popular que todos los años el hogar del pensionista organiza un viaje en verano y el Ayuntamiento lo que hace es financiar una parte del coste. El viaje se organiza por el hogar del pensionista se forma una comisión este año de seis personas, ellos son los que eligen la fecha, el lugar, piden presupuestos a las dos agencias de viajes, este año se contrata con viajes Badajoz, y como todos los años se abre un periodo de inscripción, el viaje salía todo incluido en hotel de cinco estrellas 250 euros, se paga inicialmente 100 euros y ocho o diez días antes se realiza el segundo ingreso, cuando alguien se da de baja estando el dinero aún en el Ayuntamiento no hay problema, el Ayuntamiento devuelve el dinero que tiene en depósito, ahora bien, todo el mundo sabe que cuando se reserva un viaje salvo que tengas algún tipo de seguro pierdes una parte de lo que entregas. Estas personas se personan en casa de la delegada cuando ni a ella ni en el Ayuntamiento entregaron parte médico alguno, no obstante la delegada les indicó que fueran a la casa de la cultura con ella a ver que se podía hacer y la funcionaria que lleva el servicio ya les informó que el dinero se había entregado ya y que lo único que se podía hacer era reclamar a la agencia de viaje las cantidades que ésta según contrato tuviera que devolver, esto fue un sábado, el lunes se reclama a la agencia de viajes el dinero y se informa a los hijos de la pareja, la agencia ha devuelto una parte del dinero que se encuentra depositado en el Ayuntamiento, se les pide un número de cuenta para poder realizar la devolución y hasta la fecha no la han dado, en esa semana presentaron una reclamación que se les ha contestado y esto es todo lo que ha pasado, por mucho que cuenten otra cosa . A casa de la delegada que interviene han ido hasta tres veces a preguntar cuánto se les iba a devolver porque venían del hospital y le habían mandado un reposo de quince días que les había mandado reposo.

El portavoz del grupo Municipal Popular interviene para decir que preguntan par informarse e informar de lo que sucede. Por otro lado agradece a la Presidencia le haya dejado formular las preguntas no registradas.

La Presidencia antes de levantar la sesión felicita la actuación de la Policía Local por su actuación en el robo acometido en el alumbrado del pantano, y siendo las 10:30 levanta la sesión quedando este acta autorizada con su firma y la de la Secretaria que suscribe en Guareña a 28 de noviembre de 2012.

La Presidencia,

La Secretaria,

Fdo.: Rafael-S. Carballo López.

Fdo.: M^a. Teresa Román García.